

MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO							
MONTOS PAGADOS POR AYUDAS Y SUBSIDIOS							
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2026							
CONCEPTO	AYUDA A	SUBSIDIO	SECTOR (ECONOMICO O SOCIAL)	BENEFICIARIO	CURP	RFC	MONTO PAGADO
4111 Copperaciones y ayudas	X		SOCIAL	CIUDADANO (A)	DATO PERSONAL CLASIFICADO		\$15,000.00
4111 Copperaciones y ayudas	X		SOCIAL	CIUDADANO (A)	DATO PERSONAL CLASIFICADO		\$15,000.00
4111 Copperaciones y ayudas	X		SOCIAL	CIUDADANO (A)	DATO PERSONAL CLASIFICADO		\$1,599,117.54
4111 Copperaciones y ayudas	X		SOCIAL	CIUDADANO (A)	DATO PERSONAL CLASIFICADO		\$20,000.00
4111 Copperaciones y ayudas	X		SOCIAL	CIUDADANO (A)	DATO PERSONAL CLASIFICADO		\$20,000.00
4111 Copperaciones y ayudas	X		SOCIAL	CIUDADANO (A)	DATO PERSONAL CLASIFICADO		\$60,000.00
4111 Copperaciones y ayudas	X		SOCIAL	CIUDADANO (A)	DATO PERSONAL CLASIFICADO		\$10,000.00
4111 Copperaciones y ayudas	X		SOCIAL	CIUDADANO (A)	DATO PERSONAL CLASIFICADO		\$10,000.00
4111 Copperaciones y ayudas	X		SOCIAL	CIUDADANO (A)	DATO PERSONAL CLASIFICADO		\$20,000.00
4111 Copperaciones y ayudas	X		SOCIAL	CIUDADANO (A)	DATO PERSONAL CLASIFICADO		\$10,000.00
4111 Copperaciones y ayudas	X		SOCIAL	CIUDADANO (A)	DATO PERSONAL CLASIFICADO		\$60,000.00
4111 Copperaciones y ayudas	X		SOCIAL	CIUDADANO (A)	DATO PERSONAL CLASIFICADO		\$20,000.00
4111 Copperaciones y ayudas	X		SOCIAL	CIUDADANO (A)	DATO PERSONAL CLASIFICADO		\$50,000.00
4111 Copperaciones y ayudas	X		SOCIAL	CIUDADANO (A)	DATO PERSONAL CLASIFICADO		\$10,000.00
4111 Copperaciones y ayudas	X		SOCIAL	CIUDADANO (A)	DATO PERSONAL CLASIFICADO		\$50,000.00
4111 Copperaciones y ayudas	X		SOCIAL	CIUDADANO (A)	DATO PERSONAL CLASIFICADO		\$10,000.00

NOTA: Con fundamento en el Artículo 25, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Artículo 4, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, la Clave Única de Registro de Población (CURP) es un DATO PERSONAL, respecto del cual, este Ayuntamiento de San Mateo Atenco está obligado a guardar su debida confidencialidad por ser Sujeto Obligado de ambas legislaciones, asimismo, con la finalidad de GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES determinado por el Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En cumplimiento a lo expuesto, el Comité de Información del Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Administración 2025 - 2027, en su Primera Sesión Ordinaria del Comité de fecha cuatro de febrero de dos mil veinticinco, mediante Acuerdo 01/SO/A07/2025, aprobó la clasificación como información confidencial del dato personal referente a la Clave Única de Registro de Población (CURP), contenida en el formato denominado "Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios" aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).